



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Decreto de Alcaldía N° 014

Ate, 03 AGO. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE

VISTO; el Informe N° 165-2012-MDA/SIIC la Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones, el Informe N° 003-2012-MDA/CER de la Comisión Especial de Regidores, el Proveído N° 2489-2012-MDA/A del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 165-2012-MDA/SIIC la Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones presenta la propuesta para expresar el Reconocimiento Institucional del Gral. PNP RAÚL SALAZAR SALAZAR, Comandante General de la Policía Nacional del Perú, de acuerdo al Reglamento de Reconocimientos y Condecoraciones de la Corporación Municipal;

Que, mediante Informe N° 003-2012-MDA/CER la Comisión Especial de Regidores, señala que luego de la evaluación sustantiva del legajo y trayectoria del señor Gral. PNP RAÚL SALAZAR SALAZAR, Comandante General de la Policía Nacional del Perú, para otorgarle un Reconocimiento Institucional, por su destacada labor frente a su Institución, su profesionalidad y disciplina lo ha llevado a desarrollar una trayectoria eficiente, eficaz en beneficio de la Seguridad Ciudadana del País y de nuestro Distrito;

Que, mediante Proveído N° 2489-2012-MDA/A el Despacho de Alcaldía indica proyectar el Decreto de Alcaldía correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

DECRETA:

Artículo 1°.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL; al Gral. PNP RAÚL SALAZAR SALAZAR, Comandante General de la Policía Nacional del Perú, por su destacada labor frente a su Institución, su profesionalidad y disciplina lo ha llevado a desarrollar una trayectoria eficiente, eficaz en beneficio de la Seguridad Ciudadana del País y de nuestro Distrito.

Artículo 2°.- DISPONER; por Secretaría General se ponga en conocimiento el presente Decreto al Ministerio del Interior y al señor Comandante General de la Policía Nacional del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. JAVIERA LAINEZ-VENTOSILLA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE